RESOLUCION Nº 0362/10.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" Y SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA FIRMA OLI SERVICE S.R.L., EL LOTE Nº 3 A LA FIRMA GYB, EL LOTE Nº 4 A LA FIRMA DATA SYSTEM S.A.E.C.A. Y EL LOTE Nº 5 A LA FIRMA SEVEN PLUS, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS LANIER", AUTORIZANDOSE UN SEGUNDO LLAMADO CON EL MISMO OBJETO.

Asunción, 22 de septiembre de 2010

VISTO: El Memorándum (Expte. M.E.I. Nº 2.078) de fecha 07 de septiembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 07/2010 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Presidencia Nº 1017/10 de fecha 03 de junio de 2010, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa .Nº 07/2010 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: 1) GYB, 2) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., 3) OLI SERVICE S.R.L., 4) RUBÉN GUERRERO y 5) COPITEC; y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada en el LOTE Nº 1 la firma, OLI SERVICE S.R.L., LOTE Nº 3 la firma GYB, LOTE Nº 4 la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y en el LOTE Nº 6 la firma SEVEN PLUS ya que las mismas poseen la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a su favor la Contratación Directa Nº 07/2010 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras";

Que, por Dictamen Nº 753/10 fecha 13 de septiembre de 2010, la Asesoría Jurídica de la Institución expresa su conformidad a lo expuesto en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2010 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" y concluye que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de las firmas, 1) OLI SERVICE S.R.L. – Lote Nº 1, hasta la suma de Guaraníes Ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil (G. 8.455.000); 2) GYB – Lote Nº 3, hasta la suma de Guaraníes Cinco millones setecientos mil (G. 5.700.000); 3) DATA SYSTEM S.A.E.C.A. – Lote Nº 4, hasta la suma de Guaraníes Siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (G. 7.485.000) y 4) SEVEN PLUS – Lote Nº 5, hasta la suma de Guaraníes Setecientos treinta mil (G. 730.000); totalizando la suma de Guaraníes Veintidós millones trescientos setenta mil (G. 22.370.000), por constituirse en las ofertas económicas más bajas, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03. En cuanto al Lote Nº 2 – "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Lanier", no se visualizan reparos de orden legal que impidan declarar desierto, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, por ajustarse a derecho;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2010, aprobado por la Ley Nº 3.964/10, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la A.N.N.P., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 07/2010 de la A.N.N.P., a las firmas 1) **OLI SERVICE S.R.L.** – Lote Nº 1, hasta la suma de Guaraníes Ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil (G. 8.455.000); 2) **GYB** – Lote Nº 3, hasta la suma de Guaraníes Cinco millones setecientos mil (G. 5.700.000); 3) **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** – Lote Nº 4, hasta la suma de Guaraníes Siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (G. 7.485.000) y 4) **SEVEN PLUS** – Lote Nº 5, hasta la suma de Guaraníes Setecientos treinta mil (G. 730.000); totalizando la suma de Guaraníes Veintidós millones trescientos setenta mil (G. 22.370.000), de conformidad con el Art. 28°, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

PRESIDENCIA ZARACHO ... PRESIDENTE ... ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

...//..

RESOLUCIÓN N° 0362/10.- , hoja 2.-

3° **Declarar** desierto el Lote N° 2 de la presente Contratación Directa N° 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", correspondiente a la "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Lanier", de conformidad con el Art. 30°, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

5° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 240 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente en la Entidad.

6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

VFZ/DRMF-macc